



PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR

Nombre de Unidad Curricular:	DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL
Fecha de Vigencia:	2017
Responsable del Curso:	
Año y Semestre en el que se Imparte:	Tercer Año; Primer Semestre
Área de Conocimiento:	Derecho Público
Unidad Curricular Obligatoria para las carreras de:	
Unidad Curricular Opcional para las Carreras de:	
Créditos:	10

Modalidad de Curso:	Teórico
Conocimientos Previos Recomendados:	Metodología Jurídica, Derecho Constitucional, Derecho Penal I,

Objetivo de la Formación
<p>Proveer el conocimiento específico sobre las normas penales vigentes, los delitos en particular y su tratamiento punitivo.</p> <p>Desarrollar la capacidad de aplicar en la actividad forense los conocimientos adquiridos, en orden a los roles que se cumplan.</p> <p>Instalar la formación necesaria que permita dialogar con operadores de otras disciplinas y/o público en general y construir nuevos conocimientos.</p> <p>Estimular actitudes críticas y respetuosas ante interlocutores de diversa jerarquía intelectual y/o profesional, y/o académica.</p> <p>Fomentar la responsabilidad social y ciudadana, con el medio socio cultural y la diversidad.</p> <p>Estimular el discernimiento ético y percibir situaciones de postergación social.</p> <p>Al superar el curso el estudiante será competente para:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Desarrollar pensamiento abstracto, creativo e innovador.b) Expresar correctamente ideas en idioma español, en forma oral y escrita.c) Localizar y manejar la información jurídica necesaria, sea con material tradicional o electrónico.d) Trabajar en equipo en forma fluida y eficiente, con capacidad de liderazgo.e) Argumentar jurídicamente en debates forenses o académicos.f) Investigar en forma autónoma. <p>Las competencias específicas del curso se orientan para:</p> <ul style="list-style-type: none">g) Actuar los principios esenciales de derecho penal (contenidos en la ley y el bloque constitucional), y comprender a cabalidad los bienes jurídicos penalmente tutelados



y los delitos previstos en la legislación nacional.

h) Desarrollar la actitud esencial del derecho penal como garantía fundamental a los derechos humanos.

j) Plantear y resolver problemas jurídicos inherentes a la materia.

k) Percibir cambios en el funcionamiento del sistema penal, en la aplicación del derecho penal y mantener permanente actualización de conocimientos.

l) Reconocer situaciones delictivas en el marco de conflictos sociales.

Contenido General del Curso

I. INTRODUCCIÓN A LA PARTE ESPECIAL

II. DELITOS CONTRA LA PERSONALIDAD FÍSICA Y MORAL

III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

IV. DELITOS CONTRA EL ORDEN DE LA FAMILIA

V. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

VI. DELITOS CONTRA LOS BIENES PROPIOS DEL ESTADO

VII. DERECHO PENAL ECONÓMICO

VIII. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

Bibliografía Básica

BAYARDO BENGOA, Fernando. Derecho penal uruguayo. Parte general. Parte Especial: T. IV (Vol. I), Montevideo, JVS, 1965; T. V (Vol. II), Montevideo, JVS, 1966; T. VI (Vol. III), Montevideo, JVS, 1967; T. VII (Vol. IV), Montevideo, JVS, 1968; T. VIII (Vol. V), Montevideo, JVS, 1970; T. IX (Vol. VI), Montevideo, JVS, 1971.

CAIROLI MARTÍNEZ, Milton. El derecho penal y las nuevas tendencias dogmático penales, T. III (Montevideo, FCU, 2004).

CAIROLI MARTÍNEZ, Milton. Código Penal comentado, anotado y concordado (T II), La Ley Uruguay, Montevideo, 2014.

CAIROLI MARTÍNEZ, Milton. Derecho penal uruguayo, T. II, Volúmenes 3 y 4, La Ley Uruguay, Montevideo, 2015.

CAMAÑO ROSA, Antonio. Tratado de los delitos. Montevideo, Amalio Fernández, 1967.



CORGATELLI, Darío S. – FERNÁNDEZ, Gonzalo D. Manual de Derecho Penal, Parte Especial, T. 1, Ediciones Idea, Montevideo, 1984.

LANGÓN CUÑARRO, Miguel. Código Penal. Comentado, sistematizado y anotado, T. II (2014). Montevideo, Universidad de Montevideo.

LANGÓN CUÑARRO, Miguel. Código Penal. Libro III, título I, De las faltas. Montevideo, Universidad de Montevideo, 2014.

PREZA RESTUCCIA, Dardo. Estudios de la Parte Especial del Derecho Penal Uruguay, T. I (con la colaboración de Gastón Chaves Hontou, Pablo Galain Palermo, Jorge Tabarez Maiz, Caludia Mera Rodríguez, Héctor Caraballo Delgado) (INGRAUSI, Montevideo, 1999); T. II (con la colaboración de Gastón Chaves Hontou, Pablo Galain Palermo, Gabriel Adiasola) (INGRANUSI, Montevideo, 2000).

PREZA RESTUCCIA, Dardo. La enseñanza del Derecho Penal a partir de casos reales —Parte Especial—, T. I (2011) y T. II (2012), Montevideo, FCU.

SILVA FORNÉ, Diego. La reforma penal. Montevideo, FCU, 2012.

Bibliografía Complementaria

AA.VV., SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (Dirección), RAGUÉS i VALLÉS (Coordinación). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial, Atelier, Barcelona, 2006.

BALCARCE, Fabián Ignacio. Introducción a la Parte Especial del Derecho Penal. Su vinculación con la Parte General. B de F, Montevideo – Buenos Aires, 2009.

CAMAÑO ROSA, Antonio. Delitos contra la persona física. Montevideo : Bibliográfica Uruguaya, 1958

CARRARA, Francesco. Programa de derecho criminal. Bogotá, Temis, 1985.

CARBALLA, Juan. Delitos contra la patria. Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la facultad de Derecho y ciencias sociales, Montevideo, 1951.

CREUS, Carlos. Derecho penal. Parte especial, 2 Ts., Astrea, Buenos Aires, 1997.-

FLEITAS, Sandra. El delito de lavado de activos como hecho punible : su regulación en la legislación uruguaya. Montevideo, La Ley Uruguay, 2009.

FONTÁN BALESTRA, Carlos. Derecho Penal Parte Especial, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2008.

GONZALEZ, José Luis. El delito de homicidio en el ordenamiento jurídico uruguayo. Montevideo, FCU, 2014.

IRURETA GOYENA, José. Delitos de falsificación documentaria y estafa, Conferencias orales. Montevideo, Barreiro y Ramos, 1922.-

IRURETA GOYENA, José. El delito de homicidio , conferencias orales. Montevideo, Barreiro y Ramos, 1920.-



IRURETA GOYENA, José. El delito de hurto , conferencias orales. Montevideo, Barreiro y Ramos, 1913.-

JAKOBS, Günther, Falsedad documental. Revisión de un delito de engaño. Madrid, Marcial Pons, 2011.

MALET, Mariana. La corrupción en la Administración Pública : aproximaciones a la Ley 17060. Montevideo, Carlos Álvarez Editor, 1999.

MUÑOZ CONDE, Francisco. Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.

NUÑEZ, Ricardo, Manual de Derecho Penal Parte Especial. Lerner, Córdoba, 2008.

PESCE, Eduardo. Estudios de derecho penal, Parte Especial. Montevideo, Carlos Alvarez Editor, 2011.

RETA, Adela. Derecho Penal Segundo Curso. T. I (CED, Montevideo, 1960), T. II (FCU, Montevideo, s/f), T. IV (CED, Montevideo, 1964).

RETA, Adela. Protección jurídico-penal de la familia. Montevideo. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1956.

RETA, Adela y GREZZI, Ofelia. *Usura*. Montevideo, FCU, Montevideo, 2003.

SOLER, Sebastián. Derecho Penal argentino. TEA, Buenos Aires, 1951.

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS O LIBROS ESPECÍFICOS

A ser indicados por el docente encargado del curso, para cada unidad temática específica.

JURISPRUDENCIA SISTEMATIZADA, en:

Anuario de Derecho Penal Uruguayo, Ts. I, II y III, FCU, Montevideo, s/f.

Revista de Derecho Penal, Nos. 9 a 22, FCU, Montevideo.

CÓDIGOS PENALES.

CP DE LA ROU, Anotado y concordado por Mariana Malet y Diego Silva Forné, FCU, Montevideo, 2015.

CP Y LEYES ESPECIALES, Edición a cargo de Miguel Langón Cuñarro y Martín Pecoy Taque, Ediciones del Foro, Montevideo, 2014.

CP DE LA ROU, Anotado y concordado por Adela Reta y Ofelia Grezzi, actualizado por Cecilia Salom, FCU, 2011.



Modalidad de Enseñanza	Por regla general la dinámica de las sesiones de aula consistirá en una exposición, que, al tiempo que provea de información, genere interrogantes que estimulen la permanente participación del estudiante. Tales interrogantes, en general, consistirán en variantes casuísticas y/o planteos más formales de casos hipotéticos o de jurisprudencia. En forma compatible con la extensión del programa, se utilizarán dinámicas de grupo que habiliten el intercambio de ideas entre estudiantes. El punto nuclear es trabajar criterios claramente definidos para resolver cuestiones desde la perspectiva funcional, que el programa asigna a la materia. Se aplicará la metodología para el desarrollo de competencias. Se privilegiará la utilización de la Plataforma EVA, en sus distintos mecanismos de formación, enseñanza aprendizaje, y otros medios tecnológicos.
Horas Presenciales	75

Sistema de Evaluación	
Se evaluará la participación oral o a través de EVA (u otros mecanismos informáticos), distinguiendo tres niveles: no relevante, bueno y muy bueno. Asimismo se privilegiará el estudio continuado y periódico de la materia, y la actitud en el aula. Se realizarán las pruebas escritas de rigor, con preguntas o casos de diferente complejidad. También, a iniciativa del estudiante, se realizarán trabajos externos (con presentación escrita u oral), con tutoría del equipo docente. En toda la actividad del estudiante se evaluará: 1) nivel de comprensión; 2) rigor de expresión; 3) manejo de información; 4) criterios de presentación, planteo y solución de casos; 5) creatividad.	